



I. MUNICIPALIDAD DE  
QUINTERO

Nº 548 DAEM

3946

Nº \_\_\_\_\_/

QUINTERO, 02 OCT. 2014

VISTO:

1. El convenio de Igualdad de Oportunidades, suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y el Ministerio de Educación, Ley 20.248 y sus modificaciones, SEP;
  2. El Decreto Alcaldicio Nº03325 de fecha 19 de agosto de 2014 que aprueba bases, procede llamar a licitación y designa comisión para contratar los servicios de capacitación en "Fortalecimiento del liderazgo y Acompañamiento en el Rol del Profesor Jefe, Escuela República de Francia";
  3. El llamado a licitación pública efectuado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) 4549-19-LE14 para contratar los servicios de capacitación en "Fortalecimiento del liderazgo y Acompañamiento en el Rol del Profesor Jefe, Escuela República de Francia";
  4. La apertura de la licitación 4549-19-LE14 para contratar los servicios de capacitación en "Fortalecimiento del liderazgo y Acompañamiento en el Rol del Profesor Jefe, Escuela República de Francia" en la que ambas ofertas presentadas son aceptadas y pasan a la siguiente etapa de evaluación;
  5. El informe Técnico de la comisión evaluadora de licitación Nº003/2014, que propone adjudicación para la contratación de los servicios de capacitación en "Fortalecimiento del liderazgo y Acompañamiento en el Rol del Profesor Jefe, Escuela República de Francia";
2. Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. ADJUDÍQUESE a PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO, RUT. 81.669.200-8, la licitación ID. 4549-19-LE14 para la contratación de los servicios de capacitación en "Fortalecimiento del liderazgo y Acompañamiento en el Rol del Profesor Jefe, Escuela República de Francia", por un monto de \$10.647.000.- (Diez millones seiscientos cuarenta y siete mil pesos).
2. IMPÚTESE el gasto respectivo al ítem 22.11.002 "CURSOS DE CAPACITACIÓN".

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



ALICIA NIETO URREA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. SECPLA
4. DAEM (2)  
MCP/ANU/MUF/CAA/pfl.